



Resolución Directoral

N°³³⁴.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 044-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 17 de Agosto del 2022, con Exp. N° 03142064, Doc. N° 04888698, que solicita la Resolución de Conformación del Comité de Infecciones Intra Hospitalarias 2022 del Hospital Camaná.

CONSIDERANDO:

Ley N° 28842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la calidad de atención en Salud".

Que por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA se aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud.

Mediante Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, se aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.

Mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

Mediante Resolución Ministerial N° 523-2007-MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

Mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a los Servicios de Salud".

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General" Decreto Ley N° 22404 y Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Decreto Ley N° 22867 y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Comité de Infecciones Intra Hospitalarias 2022 del Hospital de Camaná**, el mismo que estará conformado por:

- Lic. Gilda Tereza Choque Gonzales
- Lic. Elizabeth Gavi Sueros Jaramillo
- Jefe del Servicio de Medicina
- Jefe del Servicio de Cirugía
- Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia
- Jefe del Servicio de Pediatría
- Responsable del Servicio de Laboratorio
- Responsable de Gestión de la Calidad del Hospital Camaná
- Lic. Luz Elena Marily Alvarado Guitton, Resp. Epodemiología Red de Salud Camaná-Caravelí
- Jefe del Servicio de Enfermería
- Sr. Oscar Esteban Gomez Mogrovejo Resp. de Saneamiento Ambiental
- Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí

ARTICULO 2º.- El comité de Infecciones Intra Hospitalarias, es responsable de la aplicación, conducción y evaluación en el ámbito del Hospital de Camaná, de acuerdo a normas legales.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los Veinticinco (25) días del mes de AGOSTO (08) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Elizabeth Mercha Calderón
C.M.P. 54933
DIRECTOR EJECUTIVO